

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0232-R

Riobamba, 07 de septiembre de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0232-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles treinta de agosto de dos mil veintitrés, y su declaratoria de sesión permanente hasta la culminación de los puntos de la Convocatoria, conforme lo dispuesto en el artículo 65 de la Ordenanza Nro. 014-2023, de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, trató el punto 5.- Ordenanzas en Discusión: - Primera Discusión de la Propuesta de Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Graderíos, Cubierta y Cerramiento Ciudadela Fausto Molina”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras:

Así, luego de la lectura del Dictamen de la Comisión de Planificación y Presupuesto, contenido en el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-1910-M y del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-DN-2023-0124-por la moción presentada por el Abg. Rafael Quitio, Concejal del cantón y Presidente de la Comisión indicada en líneas superiores; que: “Este Concejo Municipal, apruebe en Primera Discusión la Propuesta de Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Graderíos, Cubierta y Cerramiento Ciudadela Fausto Molina”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con once votos a favor, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Aprobar en Primera Discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Graderíos, Cubierta y Cerramiento Ciudadela Fausto Molina”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0232-R

Riobamba, 07 de septiembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0232-R

Riobamba, 07 de septiembre de 2023.

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señor Ingeniero
Edín Hernan Quinzo Cayambe
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Abogado
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Guaman Lloay Jessica Estefanía
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor
Lenin Pablo Davalos Aguilar
Asesor de Alcaldía

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Santiago Marcillo Gomez
Director General de Gestión Ambiental Salubridad e Higiene

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Abogado
Miguel Augusto Muñoz Torres
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señora Arquitecta

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0232-R

Riobamba, 07 de septiembre de 2023

Myrian Cecilia Palomeque Nuñez
Directora General de Patrimonio Cultural

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Señorita Ingeniera
Silvana Deicy Vasquez Paredes
Asesora de Alcaldía

Señor Ingeniero
Washington Julio Darwin Varela Salazar
Asesor de Alcaldía

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

tp